



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCLILLOS

De conformidad con los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez sometido a exposición pública tras su aprobación inicial.

Visto que en el plazo de exposición pública, con fecha 10-7-2024, (Reg entrada 2025-E- RE-152), se presentó escrito de alegaciones a la aprobación provisional del Presupuesto General del Ayuntamiento de Yuncillos para el ejercicio 2025, celebrado pleno extraordinario con fecha 23/07/2025, admitidas dos de la tres alegaciones realizadas se incorporaron al presupuesto las modificaciones resultantes, aprobándose definitivamente el Presupuesto de esta Corporación con sus bases de ejecución y demás documentos y anexos y modificaciones, así como la plantilla de personal, para el ejercicio 2025, aprobados definitivamente, insertándose a continuación lo siguiente:

El Presupuesto de Gastos se configura, resumido por capítulos, como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS INGRESOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	243.000,00 €
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	34.010,00 €
CAPÍTULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	200.123,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	436.044,00 €
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	7.251,00 €
CAPÍTULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	138.912,00 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.059.140,00 €

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS GASTOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	329.952,00 €
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	461.802,00 €
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	2.300,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.901,00 €
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	183.855,00 €
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.000,00 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		995.810,00 €

La plantilla de personal queda configurada como sigue:

PERSONAL FUNCIONARIO

- 1.- Escala Habilitación Nacional.
 - 1.1.- Subescala de Secretaria-Intervención. Grupo A1. Nivel de C.D.: 26. Número de plazas: Una. Ocupada en Interinidad.
- 2.- Escala de Administración General.
 - 2.1.- Subescala de Administrativa. Grupo C1 Nivel de C.D.: 21. Número de plazas: Una. Ocupada en propiedad.



PERSONAL LABORAL

<p>3.- Auxiliar administrativo. Equiparado a Grupo C2. Número de plazas: una. Vacantes. Tiempo Parcial (1 jornada 25 h/s).</p>
<p>4.- Auxiliar de biblioteca. Equiparado a Grupo C2. Número de plazas: una. Vacantes. Tiempo Parcial (1 jornada 20 h/s).</p>
<p>5.- Operario de Servicios Múltiples. Equiparado a Otras Agrupaciones Profesionales. Número de plazas: dos. Vacantes. Tiempo Completo.</p>
<p>6.- Empleado de Limpieza. Equiparado a Otras Agrupaciones Profesionales. Número de plazas: una. Vacante. Tiempo parcial.</p>
<p>7.- Auxiliar de Ayuda a Domicilio. Equiparado a Grupo C2. Número de plazas: dos. Vacantes. Tiempo Parcial (2 jornada 30h/s) 1 jornada 17 h/s, 1 jornada 30 h/s y jornada 11h/s). 1 Equiparado a Grupo C2. Número de plazas: 1. Temporal, sustituciones. Tiempo Parcial (1 jornada 26 h/s, 1 jornada 17 h/s, 1 jornada 16 h/s y 1 jornada 11 h/s).</p>
<p>8.- PLAN DE EMPLEO (PERSONAL TEMPORAL). 8.a.- Peones de servicios múltiples. Equiparado a Otras Agrupaciones Profesionales. Número de plazas: cuatro. Tiempo Completo duración 6 meses.</p>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Yunclillos, 28 de junio de 2025.-El Alcalde, Manuel Zamarreño Isabel.

N.º I.-3801